



## **PROGRAMA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**

### **Dirección Nacional del Antártico**

Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto  
**Residencia de Arte en las Bases Antárticas Argentinas**

El Programa de Cooperación Institucional está abierto a contemplar proyectos de **cultura** en todas sus disciplinas.

Se realiza entre la Dirección Nacional del Antártico (DNA), Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y Organizaciones y/o Instituciones estatales o privadas, vinculadas al arte y la cultura. Las entidades no argentinas, proponen uno o dos artistas para que los mismos desarrollen proyectos artísticos, durante una residencia específica en Bases Antárticas Argentinas.

La institución no argentina, debe proponer y patrocinar a los artistas que desarrollen proyectos vinculados con la temática que la Dirección Nacional del Antártico requiere para este Convenio.

**Los proyectos artísticos deberán abordar temas** relacionados con la preservación del medio ambiente y la interacción del hombre en ese territorio. Las obras deberán mostrar un destacado respeto por el medio ambiente, creatividad e innovación. La ciencia y la tecnología como soporte artístico es considerado muy valioso al momento de la elección de los proyectos presentados. Los artistas que realicen la residencia en Antártida, formarán parte de las futuras exhibiciones itinerantes de “Sur Polar, Arte en Antártida”, sumando sus obras a los diferentes proyectos de exhibición.

La estadía antártica se estima entre 30 a 40 días.

#### **La Dirección Nacional del Antártico provee:**

- 1- Traslados Buenos Aires/ Antártida/ Buenos Aires.
- 2- Alojamiento y alimentos en bases antárticas Argentinas
- 3- Logística y coordinación del proyecto del cultura
- 4- Inclusión de los artistas al programa de Arte Antártico

**El proyecto propuesto por la organización extranjera deberá incluir:**

- Carta de intensión de la Institución u organización, avalando la presentación del/los artistas.
- Una propuesta artística, vinculada a la temática Antártica. Las obras podrán ser realizadas en La Antártida o posteriormente en el país de origen de los artistas. Está abierto a todas las propuestas estéticas.
- Una propuesta de cooperación, que la Institución considere pertinente
- Cv del artista, 10 fotografías de obras anteriores y fundamento de su trabajo.

Envío de material y consultas:

[culturales@dna.gov.ar](mailto:culturales@dna.gov.ar)

[dnaculturales@gmail.com](mailto:dnaculturales@gmail.com)

La selección de proyectos estará a cargo de un comité de especialistas de la Dirección de la Nacional del Antártico. Las propuestas se reciben anualmente hasta el 15 de Octubre.

A todos los artistas e Instituciones que deseen aplicar al Convenio de Cooperación Institucional, nos interesa informarles que las características del Continente Antártico son muy particulares, ya que el clima es inhóspito, las condiciones de vida y de aislamiento, tanto humano como tecnológico, pueden generar especiales situaciones de incertidumbre y ansiedad en los individuos. Por lo cual es imprescindible que los posibles residentes temporales en la Bases Antárticas Argentinas, tengan íntimas convicciones de desarrollar experiencias en la Antártida, teniendo plena conciencia y aceptación de la vida en ese continente. Los artistas presentarán oportunamente un certificado de aptitud física y psicológica que los habilite conjuntamente con un certificado de compromiso de protección ambiental.

**Documentación del o los artistas que apliquen a la residencia antártica.**

---

-Nombre y Apellido:

-Nacionalidad:

-Lugar de Residencia:

-Pasaporte:

-Fecha de Nacimiento:

-Domicilio:

-Correo electrónico:

-Teléfono:

-Institución que lo presenta:

